

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES

11

21

22

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| NUMERO                | 238.529 |
| FECHA DE PRESENTACION | 4-10-78 |

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

Concedida el Registro de acuerdo con los datos que aparecen en la presente descripción según el contenido de la memoria adjunta.

|                 |           |          |         |
|-----------------|-----------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-----------------|-----------|----------|---------|

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | <i>F 06 B</i>                  |

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

PUERTA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (S)

D. FRANCISCO ALVAREZ GALVEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Corcega, 265 - 5º - 2ª BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una puerta de seguridad perfeccionada.

5

Los sistemas de seguridad aplicables a puertas pueden clasificarse en dos grupos o modalidades:

- Reforzado de la puerta.
- Dispositivos de alarma.

10

El reforzado de la puerta es generalmente muy costoso economicamente en virtud de los materiales que deben emplearse, además de incrementar excesivamente el peso de la puerta.

15

Los dispositivos de alarma suelen colocarse en el marco de la puerta a fin de que en caso de apertura de la misma, sin la previa desconexión, se active el circuito. Tales dispositivos, no obstante, pueden ser burlados por la rotura de la puerta que, dando acceso al delincuente, no activa la alarma. Existen otros sistemas de alarmas más sofisticados y complejos, pero evidentemente todos ellos llevan consigo una considerable elevación de su precio.

20

En consecuencia, el objeto del presente modelo de utilidad consiste en una puerta de seguridad que aventaja a los sistemas actuales en virtud de incorporar simplemente en su interior un cableado convenientemente distribuido en toda su superficie, y dotado extremadamente de sen dos contactos que comunican con un dispositivo de alarma.

25

Así, mientras el citado cableado esté intacto y sus contactos en perfecta unión con los terminales de la alarma, esta permanece desactivada.

30

Por el contrario, cuando se abre la puerta sin la

1       previa desactivación del sistema, los contactos se separan  
activando consecuentemente la alarma. De otra parte, si se  
intenta romper o perforar la puerta necesariamente se rom  
pe el cableado activándose de todas formas la alarma.

5               El sistema, y como se desprende de todo lo expues-  
to, no puede ser más sencillo y económico, superando, ade-  
más, a la seguridad de otros sistemas más complejos y ca-  
ros.

10              Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de  
la misma, una hoja de planos donde la figura única repre-  
sentada muestra una vista en alzado frontal de la puerta de  
15       seguridad que constituye el objeto de la presente invención.  
Con la ayuda de tal hoja de planos va a explicarse las ca-  
racterísticas esenciales en base a las cuales se constitu-  
ye la puerta de seguridad en cuestión.

20              En efecto, la puerta que nos ocupa, referenciada  
en general con 1, se caracteriza esencialmente porque en  
su interior incorpora un cableado, referencia 2, que, dis-  
tribuido en toda su superficie, presenta en sus extremos  
sendos contactos 3 comunicados con un dispositivo de alar-  
ma 4. Todo ello, constituye un circuito de desactivación  
25       de dicha alarma 4, interrumpible únicamente por rotura del  
cableado 2, rotura que produce la activación de la alarma  
4.

30              Naturalmente, el serpenteo que forma el ca-  
bleado 2 debe ser lo suficientemente espeso como para impe

1        dir perforaciones que permitan el acceso al interior bur-  
lando el sistema de alarma.

5        En caso necesario, se aumentará la cantidad  
de cable 2 en las proximidades de la cerradura de la puer-  
ta 1, ya que esta zona será logicamente la que se pretenda  
perforar en caso de intento de robo.

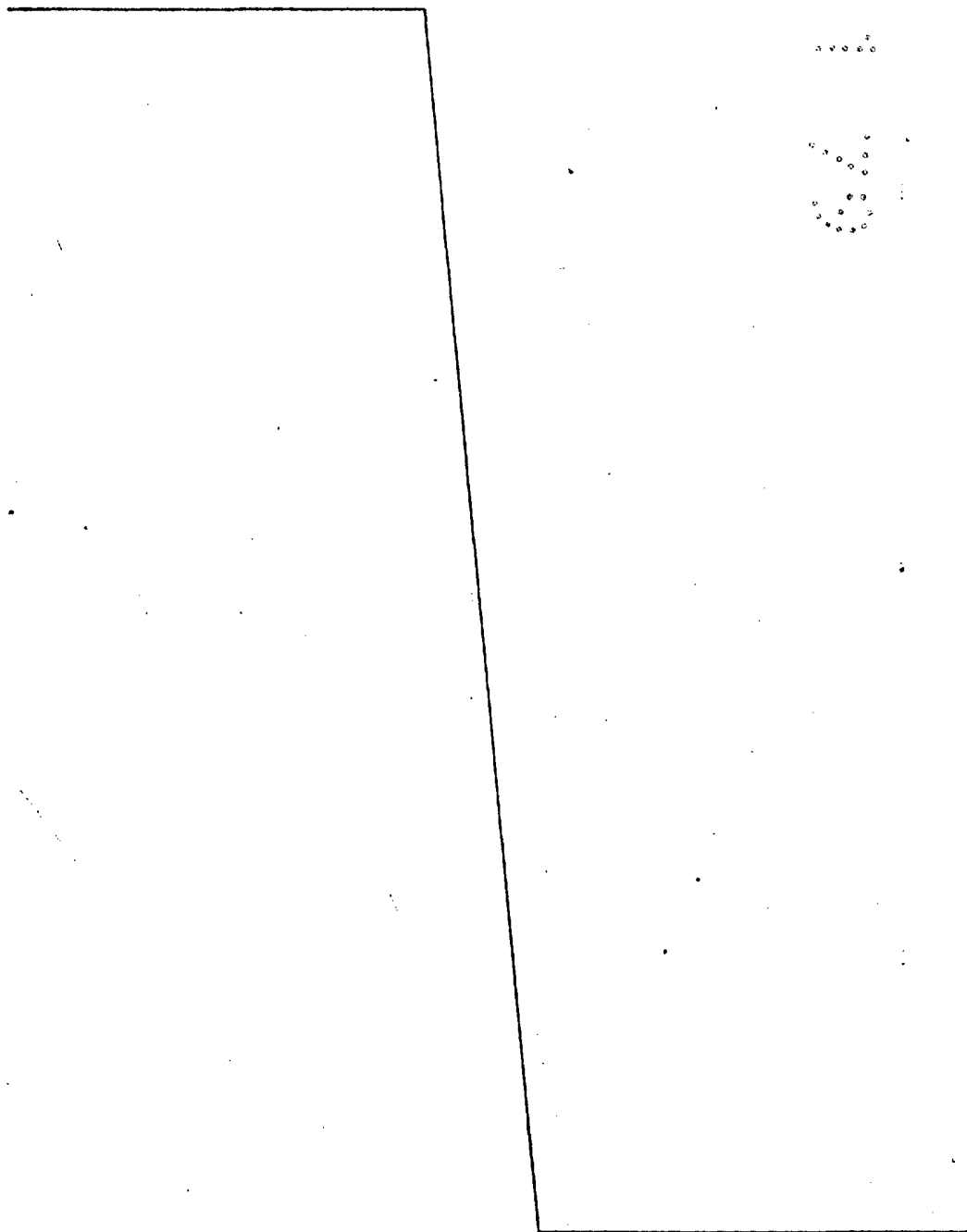
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.-"PUERTA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA, caracte-  
rizada esencialmente porque en su interior incorpora un -  
cableado que, distribuido en toda su superficie, presenta -  
en sus extremos sendos contactos que, comunicando con un  
5 dispositivo de alarma, constituye un circuito de desacti-  
vación de dicha alarma, interrumpible por rotura del ca-  
bleado activando la alarma.

10

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -  
"PUERTA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente  
memoria descriptiva que consta de siete página mecanografía-  
da, y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 4 de octubre de 1.978

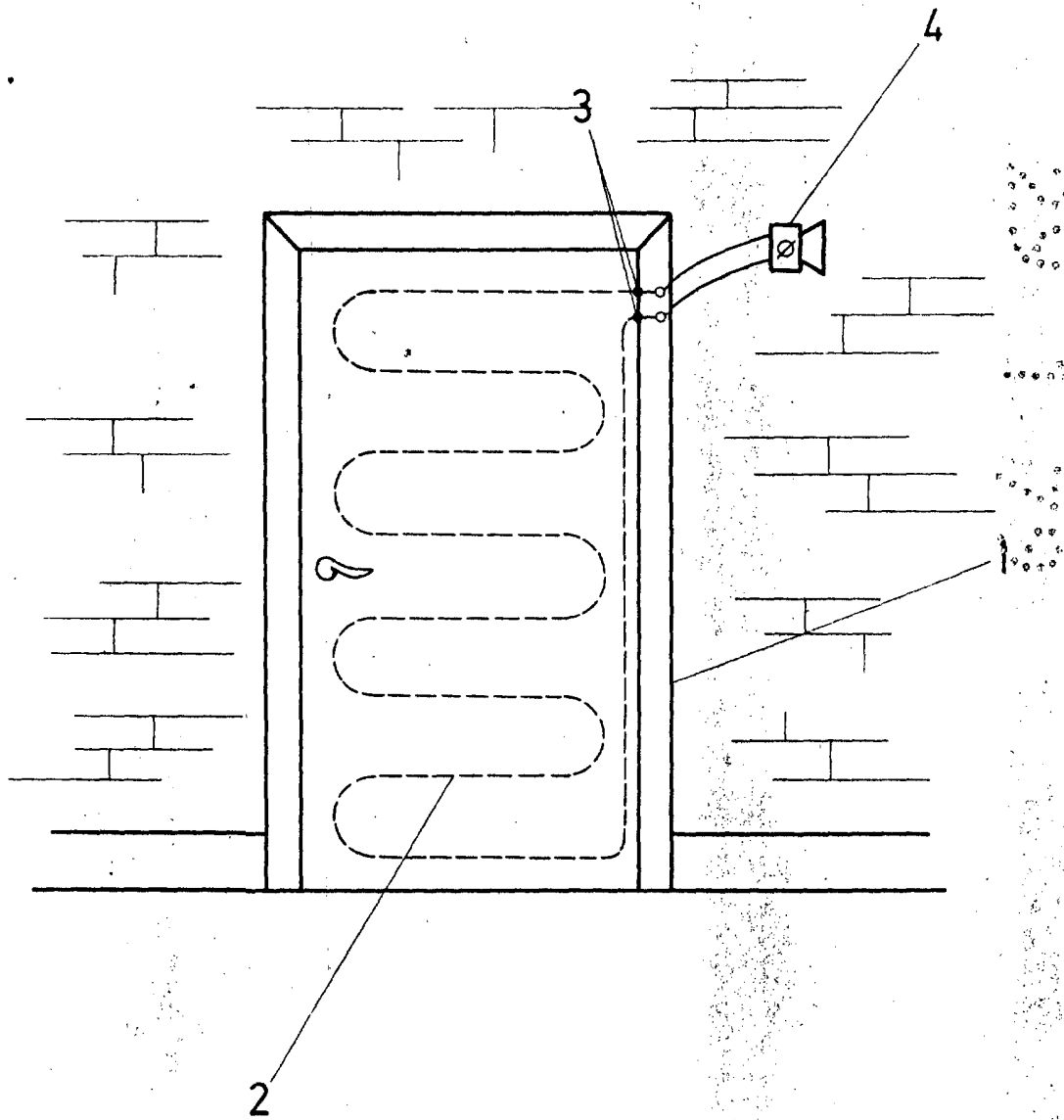
BERNARDO UNGRIA  
P.D.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de Octubre de 1970

BERNARDO UNGRIA